Honorable Concejo Deliberante
N. Uriburu y S. Torres
Malargüe - Mza. - Argentina
Tel.: 0260 447 1743
Fax: 0260 447 0994
hcd@malargue.gov.ar
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 536/2.026

VISTO: El contenido de la Solicitud N° 30.152/2.026. Concejales Silvina Camiolo; Elizabeth González, Laura Cecconato; Pablo Villarruel, Daniel Martínez, Carla Casado, mediante la cual solicitan Sesión Especial a fin de dar tratamiento al tema: Análisis en el acto administrativo en la cesión de terreno.

y;

CONSIDERANDO: Que las presuntas irregularidades con la cesión de terrenos municipales a funcionarios públicos.

Que resulta necesario esclarecer los hechos mencionados, determinando las actuaciones administrativas realizadas y verificar la documentación que respalda dichas cesiones.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante ejercer sus facultades de control y fiscalización sobre los actos administrativos municipales.

Que el Art. 71 inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades 1.079, faculta al Concejo a nombrar de su seno comisiones de Investigación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conformar una Comisión Investigadora destinada a analizar, investigar y recabar información respecto de las presuntas irregularidades vinculadas a la cesión de terrenos municipales a funcionarios.

ARTICULO 2°: Establecer que la Comisión Investigadora quedará integrada de la siguiente manera: **Presidente: Concejal Silvina Camiolo; Vicepresidente: Concejal David Guzmán y Secretaria: Concejal Carla Casado.** Asimismo, podrán participar todos los Concejales, no solamente las autoridades designadas.

ARTICULO 3°: Disponer que los Funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal que sean citados a comparecer ante la Comisión, deberán concurrir con toda la documentación respaldatoria relacionada con el tema, objeto de la investigación, incluyendo Expedientes Administrativos, Resoluciones, Decretos, informes antecedentes y demás actuaciones pertinentes.

ARTICULO 4°: Establecer que la Comisión Investigadora dará inicio a sus actividades el día 03 de noviembre de 2.026, a partir de las 08:30 horas, en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.

Honorable Concejo Deliberante
N. Uriburu y S. Torres
Malargüe - Mza. - Argentina
Tel.: 0260 447 1743
Fax: 0260 447 0994
hcd@malargue.gov.ar
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTICULO 5°: La Comisión Investigadora deberá elevar al Cuerpo un informe con las conclusiones de las actuaciones realizadas dentro del plazo que se establezcan.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese el original.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DOS DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe